



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



C.D.A.
MEXPRE S.A.S.

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105558
Teléfono: 2420484 - 3127487666
E-mail: hangeres@cdh.com.co
Dirección: CARRERA 55 SW 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 17-57298

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO		Documento de Identidad	
Fecha de Prueba	2013-08-13	Número o Razón Social	MESTRA GONZALEZ TERESA DE JESUS	CC (X) NIT () No.	34986230
Dirección	CUL 94 Sur 230 170	Teléfono fijo o Número de Celular	3002203717	Ciudad	Medellin
Correo Electrónico		hangeres@cdh.com.co			

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa	5HV201	Tipo	Coche	Marca	Renault
Modelo	2014	Número de licencia de tránsito	2014-01-27	Dispositivo	Microbus
Motor	1900/1800/1800	Fecha Matrícula	2014-01-27	Combustible/Propulsión	Diesel
Motor	1900/1800/1800	Cilindrada (cm³) (si aplica)	1870	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	15 () NO (X)
Motor	1900/1800/1800	Tipo de Motor	Diesel	Conversión GNV	SI () NO (X)
Motor	1900/1800/1800	Tipo de Carrocería	CHARRADA	Fecha Vencimiento GNV	2024-01-28

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Esplendoras)					
		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Unidad
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux
	Izquierda(s)	Inclinación			%
	Derecha(s)	Intensidad			Klux
	Izquierda(s)	Inclinación			%
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux
	Derecha(s)	Intensidad			Klux
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux
Sumatoria de luces simultáneamente:		Intensidad		Máxima	Unidad

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
	Valor	Valor	Valor	Valor	Unidad
Delantera Izquierda	93.2	Delantera Derecha	89.9	Trasera Izquierda	78.2
				Trasera Derecha	86.6

6. FRENO									
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Unidad
Eje 1	2624	5012	N	Eje 1	2657	5132	N	1.24	(20,30)
Eje 2	1966	3459	N	Eje 2	2665	3888	N	26.2*	(20,30)
Eje 3			N	Eje 3			N		
Eje 4			N	Eje 4			N		
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total		Valor	56.7	Minimo	50	Unidad			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)									
Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
18.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1259	10465	N	Sumatoria Derecho	1887	7020

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	0.70	Eje 2	0.13	Eje 3	Eje 4
				Máximo	Unidad

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Lente	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
		%		%	+/- 2

II. EMISIONES DE GASES DE LOS VEHICULOS A MOTOR (Régimen a motor) y (Régimen a motor) y (Régimen a motor)
II. VERIFICACIÓN DE CICLO OTTO 51 y 52

Emissiones de gases (exento de la ley de emisiones de vehículos)												
Sección 10.1												

Tipo	Ciclo 1			Ciclo 2			Ciclo 3			Ciclo 4			Resultado
	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	
Remolque													
Remolque													
Temperatura de operación del motor				Temperatura ambiente				Temperatura ambiente				Temperatura ambiente	
Temperatura ambiente				Temperatura ambiente				Temperatura ambiente				Temperatura ambiente	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Desajuste de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%.	6.1 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdida de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
	Pérdida de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Regulador (mm)
IZQUIERDA	2.00	5.30				3.10
DERECHA	2.00	5.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: Si ☐ NO ☐	Nº Consecutivo RUNIT: (A)
9.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: Si ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentre al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - igual o superior a 7 para vehículos Motociclos, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatrimotos
 - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Cuatrimotos y Triciclos
 - igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
 - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatrimotos, Cuatrimotos, Triciclos
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

OPCIONES DE LOS FUR ASOCIADOS A VEHICULOS PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS O OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 3.45 0 PSI Presión eje1 izquierda 3.45 0 PSI Presión eje2 derecha 1.50 0 PSI Presión eje2 izquierda 1.51 0 PSI Presión regulador 3.10 PSI

* Las pruebas de frenos (si aplica) está reportado en fila 6 3m como se establece en la NTC 5375-2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día domingo, 15 de octubre de 2023

ALBUM FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



II. RELACION DE EQUIPOS Y REPERECOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Llave - Franquemont Franquemont Benelux SN: ECD001104
- Llave - Posador de suspension EUNAM Benelux SN: E70000235
- Llave - Alceador al piso EUNAM Benelux SN: E10004361
- CONTINGENCIA - Profundmetro FOWLER SN: N.P.

III. SOFTWARE NO-APLICATIVA CON LA VERSION UTILIZADA

- Tachym V1.0 - Tachym Ingeniería S.A.S.

IV. NOMBRE DE LOS INPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

José Rafael López Caffer [Profundidad de labrado], José Rafael López Caffer [Foto trasera], José Rafael López Caffer [Foto delantera], José Rafael López Caffer [Inspección sensorial interior], José Rafael López Caffer [Inspección sensorial exterior], Byron David Muñoz Uribe [Inspección sensorial interior], José Rafael López Caffer [Inspección sensorial exterior], Byron David Muñoz Uribe [Alineación, peso, suspensión y frenos], José Rafael López Caffer [Tercezo placa].

V. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTINA RUBIANO RENDON

NOTAS

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 26-32 de la Ley 746 de 2002 a la que implique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 27460 de 2022, con la que la modificación, adición o sustituya.

Fin del informe